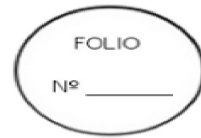




JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL
DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR -
Comandante Andresito
SECRETARÍA DE FAMILIA

150631/2025



Comandante Andresito, Misiones.06 de Abril de 2026.-

OFICIO N° 68/2026

A LA DIRECTORA DEL REGISTRO

PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

PROVINCIA DE MISIONES.

ATTE.

Tengo el agrado de dirigirme a UD. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **“Expte. N.º150631/2025 LEMOS DA SILVA EZEQUIEL S/ Divorcio Unilateral**, que se tramita ante el juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral de Familia y Violencia Familiar de Comandante Andresito, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del **Dr. Juan Francisco Vetter Juez por Subrogacion Legal** secretaría de familia, a cargo del **Dr. Carlos Luis Kovalski** con asiento en Calle Estados Unidos s/nº 1º piso, entre calles José Bongarrá y Miguel Prokopow, Cmte. Andresito, Misiones, correo institucional Juzgadocivil.andresito@jusmisiones.gov.ar, tel. 03757-497-162, con el objeto de comunicar que deberá proceder a inscribir la sentencia de divorcio. Para un mayor recaudo legal transcribo la Sentencia que ordena la medida y en su parte pertinente dice:// Comandante Andresito Misiones, 04 de marzo del 2026. **AUTOS Y VISTOS:** Para resolver en estos autos caratulados. **“Expte. N.º150631/2025 LEMOS DA SILVA EZEQUIEL S/ Divorcio Unilateral**, en trámite ante este Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N.º 1 de la III Circunscripción Judicial, de la Provincia de Misiones. **RESULTANDO:...**

CONSIDERANDO: ... FALLO: I) HACER LUGAR a la demanda promovida en todas sus partes y en consecuencia, **DECLARAR el DIVORCIO** del Sr. Ezequiel Lemos Da Silva DNI N° 29.143.880 con domicilio real en Piñalito Norte (Aserradero Kinetz de la localidad de San Antonio Provincia de Misiones y la Sra. Evangelina Hubscher DNI N° 35.697.745 con domicilio real en Paraje Piñalito Norte de la localidad de San Antonio, Provincia de Misiones con recupero de la aptitud nupcial para ambos, **DISOLVIÉNDOSE** la Sociedad Conyugal con efecto retroactivo a la notificación de la petición (20 de octubre del 2025) II **HOMOLOGAR EL ACUERDO** arribado por las partes en ID N.º 31766137 “... **ACUERDAN LO SIGUIENTE:** 1 **Que en relación al CUIDADO PERSONAL** de los menores de edad, la menor Melani Luz Belen y **LEMOS DA SILVA D.N.I. N°54.486.417**, estará bajo el cuidado de su progenitora **HUBSCHER Evangelina, D.N.I. N° 35.697.745** y residirá de manera permanente en el domicilio de la madre, sito en Pje. Piñalito Norte, LOTE 17, San Antonio, Misiones; y que el menor Gustavo Ezequiel **LEMOS DA SILVA, D.N.I. N.º 48.651.525**, estará bajo el cuidado de su progenitor **LEMOS DA SILVA, Ezequiel, D.N.I. N° 29.143.880** y residirá de manera permanente en el domicilio de su padre, sito en Piñalito Norte (Aserradero Kinetz) 2 **RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN Y CONTACTO:** Las partes acuerdan que continuaran manteniendo un régimen de comunicación y contacto amplio con sus hijos. 3 **En relación a la DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES GANANCIALES** y atento a que las partes no arriban a un acuerdo, se reservan el derecho de iniciar las acciones pertinentes por la vía que corresponda. 4 **En relación a la ATRIBUCIÓN DEL USO DE LA VIVIENDA CONYUGAL** y atento a que la menor de edad Melani Luz Belen **LEMOS DA SILVA D.N.I. N°54.486.417** reside de manera principal con su progenitora en el hogar conyugal, el Sr. **LEMOS DA SILVA, Ezequiel**, le otorga a la Sra. **HUBSCHER Evangelina, D.N.I. N° 35.697.745**, la atribución del uso y

habitación de la vivienda convivencial sito Pje. Piñalito Norte, Lote 17, San Antonio, Misiones, sede del hogar convivencial. 5 (En relación a LA CUOTA ALIMENTARIA, el Sr. LEMOS DA SILVA, Ezequiel, ofrece la suma equivalente al CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO (55% (de UN SALARIO MÍNIMO VITAL Y MÓVIL mas todo gasto extraordinario en relación a la ASISTENCIA MEDICA y de SALUD, en concepto de alimentos a favor de su hija Melani Luz Belen LEMOS DA SILVA D.N.I. N°54.486.417 y que lo que respecta a su hijo Gustavo Ezequiel LEMOS DA SILVA, D.N.I. N° 48.651.525, estará bajo su responsabilidad. Por lo que la cuota alimentaria deberá ser depositada del 01 al 10 de cada mes en la cuenta judicial que oportunamente se abrirá al efecto y a los fines de hacer efectivo el depósito, consecuentemente, Procédase por Secretaría a realizar la apertura de Cuenta Judicial a nombre de éstos autos, y líbrese Oficio por Secretaría al Banco Macro S.A. a los fines de autorizar a la Sra. HUBSCHER Evangelina, D.N.I. N.º 35.697.745, a percibir y retirar los fondos depositados o a depositarse en la cuenta judicial (... 6 III (FIRME, LÍBRESE OFICIO a la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, con asiento en la Ciudad de Posadas, Misiones; a los fines de la toma de razón del presente pronunciamiento en el ACTA de MATRIMONIO de los esposos Sr. Ezequiel Lemos Da Silva DNI N° 29.143.880 y la Sra. Evangelina Hubscher DNI N° 35.697.745 el día 11 del mes de mayo del año 2007 según Acta de Matrimonio Tomo: I, Acta 12 Año: 2007 del Registro Provincial de las Personas, de la Ciudad de Comandante Andresito Provincia de Misiones, previo pago de arancel correspondiente.- IV (FIRME EXPIDÁSE TESTIMONIO de la presente Sentencia, previo pago de arancel correspondiente.- V (NOTIFÍQUESE a las partes personalmente o por Cédula.- VI (N O T I F Í Q U E S E A L M I N I S T E R I O S P Ú B L I C O COMPLEMENTARIO Y FISCAL.- VII (CÓPIESE. REGÍSTRESE. Oportunamente ARCHIVESE.- Dr. Juan Francisco Vetter

Juez de 1era. Instancia POR SUBROGACIÓN LEGAL Civil, Comercial y Laboral de
la 3era. Circ. Judicial de la Pcia de Mnes.-

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente

Digitally signed by KOVALSKI Carlos Luis
Date: 2025.04.08 11:42:48 AM
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática